



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 6/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Juan Segundo Luis TERRÉ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2024 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la Práctica



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Supervisada, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Estabilidad II, al alumno Juan Segundo Luis TERRÉ, Legajo N° 13644, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 710/2024

UTN
MEL
DAM